

HOJA DE ARCHIVO

- 0 -

Legajo No. 6

Cuaderno No. 136

Año 1815

No. de hojas útiles 16

Autos criminales incompletos seguidos por don Gerónimo Coronel, con tienda pública de zapatería contra su cuñado don Juan Flores, miliciano de la Segunda Compañía del batallón de Pardos Libres, por robo de un reloj de oro de superior calidad, ante el Juez Comisionado Teniente Coronel D. Juan Torrico y Escribano: José Miguel Terrazas.

Clasificación

AUDITORIA GENERAL DE GUERRA

GM-AU2  
CAJ. 126  
DOC. 134  
Fol. 16 + e

fsm/.-17-4-73

CAUSAS PENALES

HOLLA DE ARCHIVO

— e —

Cuaderno No. 136	Año 1815
No. de hojas útiles 16	

Altes criminales incompuestas seguidas por don Gerónimo  
 Coronel, con tienda pública de zapatería contra su cu-  
 rdo don Juan Flores, militante de la Segunda Compañía  
 del batallón de Partes Lieras, por robo de un reloj de  
 oro de superior calidad, ante el Jefe Comisionado Tenien-  
 te Coronel D. Juan Torrico y Escribano: José Miguel Te-  
 rrazas.

AUDITORIA GENERAL DE GUERRA

CAUSAS PENALES

Tom. -17-4-73

Justificación

Sumaria Seguida contra Florencio Flores Mi-  
liciano de la Segunda Compania del Batallon de Sandoz  
acusado por la subtraccion de un Prelo a D. Geroni-  
mo Coronel.

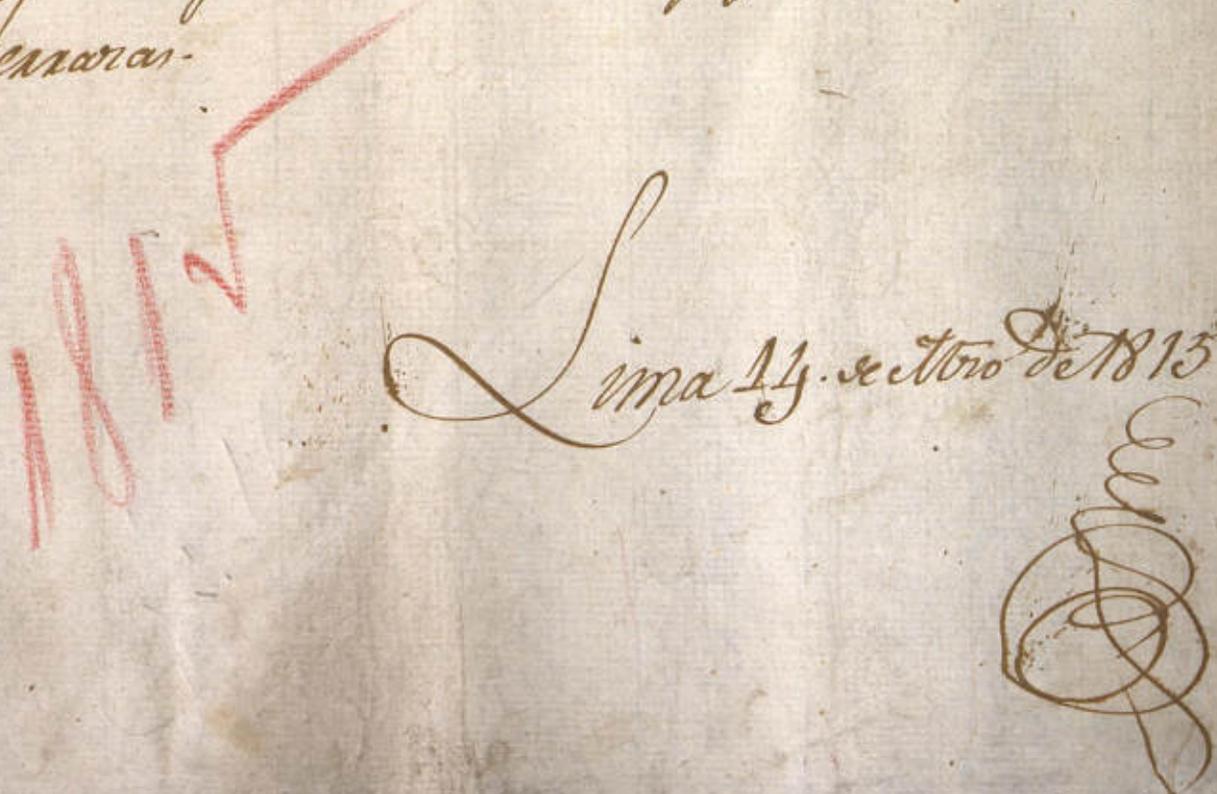
Juez Comisionado.

El Jefe de E. de E. y Ayud. D. Juan Torrico.

Escrivano.

El Sargento P. de E. de E. y Garzon Tori Alf. Ferreras.

Lima 14. de Mayo de 1815



Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher due to the cursive style and fading.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher due to the cursive style and fading.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher due to the cursive style and fading.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher due to the cursive style and fading.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher due to the cursive style and fading.



Un quartillo.

86

SELLO CUARTO, VN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHO CIENTOS OCHO Y OCHO CIENTOS NUEVE.

D. Fern. VII. En los de 1814 y 1815

Como Senor.

Lima Sept. 4. de 1814.

Al Sr. D. Gerónimo

D. Gerónimo Coronel maestro de Tienda p<sup>u</sup>blica de Zapatería y vecino de esta Ciudad de Lima con tu hon. veneración ante V. E. paxce y dice: Que el Sábado 26. del pp. Agosto haviendome ido al Callao en comp<sup>añ</sup>ia de mi Exora desahando tu tienda con mi aprendiz, su cuñado Juan Flores miliciano del País a Bander aparciendome por la tarde preguntó si tu hermana y como estaban habiense ido al Callao: a deshoras de la noche se aparció segunda vez y le dije a los aprendices q. venia de la Calle de T. Gerin gas y p<sup>u</sup> tomar la llave de mi Cuarto habia traído otra y q. se iba a quedar por no revolver: Esto sabiendo q. era hermano de mi Exora lo dexaron dormir: a la siguiente noche y a deshoras tambien de lha se volvió a aparcer preguntan do venia de la comedia y se quedó igualm<sup>te</sup> a dormir. El lunes 28. habiendo regresado sel Callao entré do al Cuarto de mi habitación en donde q. me faltava un Peloso de oro de superior Calidad y preguntando a mi aprendiz q. quien habia entrado en mi dho. Cuarto me contestaron lo ya referido.

Accebal

Como Senor. Este es un individuo q. el of. q. tiene de Pintor solo le sirve p<sup>u</sup> hacer des.

que y trampanas de uno a cinco, y cada momento  
me acordare que en la Carcel ya por lo  
frecuente el rapto q. hace al Publico de Re-  
lojes, Camisas, y otros y otras especies  
como son, la saya manto, y Pano de tapado  
q. se robo una Mouna en la Calle de la  
Carnacion y otras especies las pago justifico  
de q. fue el echo ante el S. Subinsp. G. Leon  
de vel valle de Orille. En lo q. respecta al  
Relox mio no me queda duda q. es el que  
tubo Juan Flores, pues logro la oracion de  
autencia p. haber ido con tienda y mercaderias  
de quedarte adormido p. ver lo q. me robaba.  
En esta virtud.

A V. pido y suplico se liava mandar se ponga en  
Captura al enunziado Flores a fin de q. me  
entregue el Relox q. le demando; jur. a que  
espero de la poderosa mano de V. E.

Lima Sep. 21 de 1810.

Gerónimo Coronel

Permitase este recurso al Sub-Inspe. de pautos, p. q. proceda  
a la averiguacion, del robo q. se expresa, acreditandose pre-  
viamente la existencia del Relox en poder de esta parte; y en  
estado de confesion, dirija la sumaria a esta Capitania S. A.

Concordias

D. Jph. Herrera

Carrel. Arias

Lima y Sep.

11. de 1815

2.

El Ayudante D. Juan Torrico procedió á tomar las  
Declaraciones que presenté la parte con may selos  
oficiales sem Compania la conduca y man. lo de Hoy  
y fho. lo pasara á mi mano con acue. al Dcto.  
anexo

Sanchez

Don Juan Capistrano Torrico, Teniente Coronel  
Graduado de Sr. Excmo. y Ayudante del Equadrón de Mu-  
lieres Disciplinadas de Caballeria de Pardos libres de esta  
Capital y Juez Comisionado en la Sumaria que voy á for-  
mar en virtud de Decreto de esta fha. del Capitán de  
Excmo. y Subinsp. de los Cuerpos de Pardos D. Joaquin  
Sanchez relativo al del Excmo. Señor Virrey de S. del que  
rige contra el miliciano del Batallon de Infant. de Pardos  
Juan Flores: En su consecuencia habiundo de nombrar  
Escibano que acue. en el, segun previene S. Itt. en su R.  
ordenar. nombro á Don Miguel Ferraz y Garrondel,  
propio Equadrón, quien advertido de la obligacion q.  
contrae acepta, jura y promete guardar sigilo y fide-  
lidad en quanto acue. Y para que conste por dilig.  
lo firmo con rigo en Lima y de pte. once de mil  
ochocientos quince.

Torrico

Don Miguel Ferraz y Garrondel

Declaracion de D. N.

En la Ciudad de los Reyes del Peru a doce



SELLO QUARTO, VN QVARTILLO, ANOS DE MIL OCHO-CIENTOS OCHO Y OCHO-CIENTOS NVEVE.

Sirve para el  
S. D. Fern. VIII  
A. de 1814 y 1815

En el mes de Septiembre  
del ochocientos quince el Sr. D. Juan Torrico  
dame el Equadron de Caballeria de Sardo, librea

Gerónimo Coronel Jefe Capital y Jefe Comisionado en esta Sumaria por  
en el presente Tribunal hizo comparecer ante si a D. Gerónimo  
Coronel y

Preguntado Jurai a Dios y prometer al Rey decir verdad sobre lo que os voy a interrogar Dijo: Si juro y prometo

Preguntado Sobre tu nombre y Empleo Dijo llamarse como queda expuesto, y q. no tiene Empleo politico ni Militar.

Preguntado Si conoce a Juan Flores y si tiene interpuesto Recurso contra el al Excmo. Señor Virrey por que motivo y de que Causales o motivo exponga menudamente que sea del caso Dijo: Que conoce a Juan Flores con mucha invidia por ser su hermano Politico y que es verdad lo tiene demandado en Recurso formal ala Superioridad del Excmo. Señor Virrey con respecto a que en 26. del mes proximo pasado Agosto con ocasion de la Fiestita de la Victoria en la Plaza del Callao, habiendose el declarame en compania de un Excmo. dignis adha. fiera, el referido su hermano Politico Juan Flores. Llegandose este, con motivo de su ausencia, ala tienda de su habitacion sita en la Calle del Ancla persuadió a sus oficiales de q. se quedaria quedando adormido alli por que la llave de su Quarto la habia equivocado con

3.

otra y siendo muy de g. no podia regresar h<sup>ra</sup>. la Calle de S<sup>ta</sup> Ger-  
trudis queria quedarse: Los oficiales conociendo que era hermano de  
la muger del Declarante accedieron a d<sup>ale</sup> porada: Fue ala si-  
guiente noche entre mas de las diez de ella volio' a aparecerse  
Juan Flores p<sup>restando</sup> venia de la Comedia y espomindoley  
a los oficiales de g. siendo tarde de la noche no venia q<sup>o</sup> a  
irse p<sup>a</sup> su casa venia con el objeto de quedarse lo mismo q<sup>o</sup>  
la noche antecedente: Por las razones espuestas se lo concedia:  
y como el p<sup>restando</sup> Flores es notoriamente Varco de espies  
a la hora q<sup>o</sup> el Declarante lo demanda h<sup>u</sup> duda alguna  
se hizo del Relox en las dos noches q<sup>o</sup> aparecieron de quedarse  
a dormir logro la Empresa. Fue conociendo el Declarante  
la mala fama de Flores, por la vulgaridad al publico aqui-  
ener en las calles y Plazas de esta ciudad en union de un otro her-  
mano nombrado Jose Flores q<sup>o</sup> p<sup>o</sup> igualmente desaxados se halla  
a Prudiano en la Plaza de Valdivia, es por esto q<sup>o</sup> el que  
declara aun sin embargo de la mediacion de Pareneros q<sup>o</sup>  
tiene con Flores se ha privado a su amistad esp<sup>erando</sup> q<sup>o</sup>  
q<sup>o</sup> en su vida ponga sus pies alas puertas de su Ciudad  
sentido acoso de una infimacion logrando al mismo tien-  
po la amencia del Declarante las noches citadas valid  
del p<sup>restando</sup> se va a dormir solo se dirigio con animo de  
robarle el Relox q<sup>o</sup> se hallava merud en su volta y to-  
locado en una lamina q<sup>o</sup> al efecto tenia dedicada. Ha  
habiendole regresado el q<sup>o</sup> declara a un p<sup>areo</sup> el lunes  
28. del mes de Agosto enterando en su alojamiento y ex-  
minando sus cosas encontro de nuevo la referida  
Alaxa: Reconosio a sus oficiales y aprendices y se  
esp<sup>eraron</sup> lo mismo que de su dicho y q<sup>o</sup> a la P<sup>ira</sup>  
no entro mas Persona q<sup>o</sup> la de Flores.

Preguntado quanto le conto el Peloto, a quien se lo compró en que  
cantidad y de que Autor era Dicho: Fue la cantidad equiva-  
va en q. se lo compró de veinte y cinco pesos fue a d. Juan  
de Villalba, que vive en la Calle del Noviciado en una cañica  
frente al Colegio de su Autor, era Frances cubierto de piedras  
fijas brillantes, engastadas en el mismo Peloto siendo  
su armazon todo de oro, y si fuese preciso se le tome un  
Declaracion ala expresada Bra., a quien aun no le ha  
visado el Declarante seis p. restantes de su valor, que  
solo le tiene dadoz diez y nueve. Fue lo que lleva dicho  
y Declarado es la verdad a cargo del Juramento  
en q. se afirmo y ratifico toda que se fue en esta  
Declaracion: Dicho sea de edad de treinta años pro-  
mas o menos y lo firmo con dho. P. y el gran

Escritano  
Juan Torrico

Gerónimo Coronel  
Arce m

José Mig. Ferrer

Diligencia

Indicho dia me yano el expresado Senor Juan Coronel  
onab en procuracion de esta Sumaria intimó ad. Ger-  
nimo Coronel parte en esta causa a efecto de que presen-  
tara los oficiales o aprendices que dice dijo en su tienda  
quando su ida al Callao, y general de ello ofrecio pre-  
sentarlo; y para q. conre p. diligencia lo firmo  
dho. P. de que doy fe.

Torrico

José Mig. Ferrer

Declaracion al P.

Inmediatamente en continuacion de esta Sumaria

4

Lugonis Or.  
de Santa Chi.  
de edad de  
die años.

de la diligencia q. al efecto amue de comparecio ante dho. J.  
Lugonis. Dabina de Juan Luis de la Cruz por dca. no te.  
Ya edad suficiente no se le recibio juramento, ni enax enterado  
el modo y circunstancias con que debe proceder a un auto tan  
serio; pero si que sabe reser la Doctrina Christiana  
Preguntado sobre su nombre y ejercicio. Dixo llamarse como guida  
expuerto, que es oficial aprendiz de Zapateria en la tienda  
de su Maestro D. Geronimo Coronel en la Calle del Ande.  
Preguntado, que dia aque ora y en que fha. se aparecio en la tienda  
de su Maestro Juan Flores militiano el Batallon de Pardo,  
y si en primer lugar conoe a este. Dijo: que conoe por el que  
se le pregunta respecto a su cunado de su Maestro: que no tiene pre-  
sente la fha. del dia en q. se aparecio en la mencionada tienda  
el Militiano Juan Flores interrogando a uno de sus compa-  
neros a q. si su cunado y hermano se hallaban en Lima y le  
comesso q. con motivo de la fiesta de la Victoria en la Plaza  
del Callao se habian ido a diversione, y q. esto fue en el mes de  
Agosto con al acabarse ya el mes. En la noche de aquel dia  
entre otras de mas de las diez de ella volviendose a aparecer  
el español Flores le dixo al que declara, y a los demas de  
sus companeros nombrados Jose Maria y Manuel de N.  
que la llave que tenia en su mano la habia tomado pre-  
sumiendo fuere la de su auto, y no pudiendo revolverse  
por ella hasta la Calle de S. J. Geronimo le permitieron  
dormir alli pues al fin era cunado del Maestro como  
muy bien lo saben. Convenido el que declara como lo  
dos companeros suyos accedieron a darle prouada aun sin  
embargo de q. su Maestro les habia prevenido no despa-  
sen entrar a persona alguna a la tienda: Flores lo mis-  
mo fue q. le permitieron en la tienda que quisieron

la ropa se dio en unia de un pelton tapado con una fuesa  
que le dieron y amancuato q. fue el dia antes de las seis  
vicio y despidiendole se fue. En la noche del dia Dom  
go a las mismas once que la primera y mas temprano  
tarde oyo el declarante q. tocaban la Puerta de la tienda  
y preguntando quien era contesto Flores q. se abrio  
por q. no podia ir hia. Su casa por lo muy tarde,  
venia de la Comedia. Con motivo pues de que la noche  
anterior ya se habia quedado al mismo fin de don  
y no habian tenido novedad convinieron a los dos  
como en efecto entrando en la tienda y comenzando  
a contarle varias particularidades estuvieron en pie h  
mas de las once y llamandole el dueño se fueron  
acostando. Flores tuvo su cama en unas mesitas q.  
estaban juntas a la inmediacion de la Cama de su  
Maestro, que amanués q. fue antes de las seis de la  
manana se vintro y salio. Fue en el mi su doz como  
primero ya citado examinaron si faltava alguna  
cosa en las q. el Maestro tenia mucho menos el  
Relax q. se hallava colgado en una Estampa o tra  
ta superior e inmediato a la cabecera de la Cama  
de su Maestro, quien habiendo regresado el lunes si  
guiente del Callas echo meno la falta de en un  
alfaja, y fueron sorprendidos dando por Descargo  
que su tunculo Juan Flores era el unico q. habia  
dormido de noche en la tienda y q. sin duda  
habra tomado el Relax. Fue lo que lleva dicho y  
Declarado es lo q. le consta y tiene que decir: que  
de edad de catorce años, y lo firmo con d

cho tenia y el presente Incribano

Juan Lorenzo

Gregorio Urbina

Amemi

José Miguel Ferreras

M. del 2.º tomo.  
Maria Peder  
libre de  
edad de 12 años

Manifiesto el expresado J.º Ferreras comisionado en prosecucion de la averiguacion del Rebelo J.º se le inquiria al citado Juan Flores si comparecer ante si a Jose Maria Peder de cara negro menor de edad a quien por este motivo no se le recibio juramento aung. dice que estando enterado en los Dogmas de la Doctrina Christiana sabe por mas o menos que el juramento es poner a Dios por testigo de lo que se va a decir con verdad y sin faltar a la Religion.

Preguntado si conoce a Juan Flores, si tiene presente el dia que fue a la tienda de su Maestro y en este caso cuante memoria tiene quanto le comete y tenga presente Dixo: Que no tiene presente la fecha; pero que fue a fines del mes pasado dia Sabado, quando su Maestro Sr. Geronimo Coronel en compania de su esposa fueron a divertirse al Callao en la tarde de dho. dia lo q. en ninguno otro habia echo le aparecio el pruitado Juan Flores escapandose de que si la familia ya se habia ido a divertirse entrando al proprio tiempo a la tienda y haciendo un escudrimo de todo lo q. havia en ella dirigiendo su vista aia al aposento de la Cama se mofa enro q. el q. dedara advertio en aquel acto. En la noche de aquel dia como unas de las diez de ella volvio a aparecerse pretextando se que la llave q. tenia en las manos no era de su Quarto p.º haberla tomado por equivoco en una casa en la calle de Reveljeringas y no hallandose en disposicion de volverse ha a aquella distancia le permitieron recogerse en la tienda.

el que declara en union de los demas sus compañeros con  
vinieron en ello tanto por q. les persuadio diciendo q.  
era un año el Maestro quanto p. q. no advertieron el  
mal rumbo q. habia de haber. A la siguiente no  
che del dia Domingo oyeron unos golpes en la puerta  
de la tienda y respondiendo q. era concesso Flores  
que les abriesen la Puerta q. eran mas de las diez, q.  
venia de la Comedia y q. ya era tarde p. ir a  
Quarto. Con lo anterior no tubieron embargo en dar  
la segunda oyeida: Entao Flores les conto muchas  
jocundades, que venia a ver una gran Comedia, con  
una conservacion de entretenimion hta bien tarde, y  
mo el pers de la noche les llamare a un buen profun  
te quedaron dormidos tal q. quando Flores por la  
manana abrio la Puerta no lo sintieron, sino q.  
biere hto por q. el mismo en voz alta les dijo que  
ya se iba y que cerrasen la Puerta o la trancasen  
que m. el q. Declara m. los demas de sus compañeros  
advertieron la falta del Relox hta el dia Lunes  
q. fue quando requiso su Maestro el Callas y le  
dixo q. le faltava el Relox y contestaron q. solo  
Juan Flores habia dormido en noche y le contaron  
los motivos de su quedada. Fue es quanto tiene que  
cix sobre lo q. se le preguntava. Dixo ser de edad de  
trece años y por no saber escribir hvio una le  
se cura ante dho. N. y el p. <sup>de</sup> <sup>no</sup> <sup>es</sup> <sup>no</sup>

Juan Torricos

Ami yni

Jose Mij. Ferreras

Declaracion del Inmediatamente el ocupado tenon. Fues Comisionado

70. Manuel  
Molina de  
Cana negro de  
amor

hizo comparecer ante sí a Manuel Molina de Cana negro,  
Clase de menor edad por cuyo motivo no se le recibio jurame-  
nto; aunque habiendole examinado en la Doctrina Cui-  
liana q. se le enseñó a leer no tiene toda aquella capacidad ne-  
cesaria p. explicar y deudir lo que se le contiene.

Preguntado si conoce al Artífice Juan Flores, si tiene presen-  
te el día que fue a la tienda de su Maestra Gregorio Coronel,  
que cosas presenciaron y cuando le conoció di-  
xo: Fue en el momento en que yo no tiene memoria pero q. fue  
día sábado habiendole ido su Maestra a la fiesta de la Vi-  
toria a la Plaza del Callao apareciendose por la tar-  
de el pueblo. Juan Flores le preguntó ya la familia  
le iba a decir que el q. declaró como lo dije le con-  
testaron que si: En la noche de aquel día entre otras de mar de las  
días de ella se apareció segunda vez presentandose q. la Ma-  
estra cuando la habla equivocado con otra en una casa en  
la Calle de Pisco Springas y q. por la distancia no podía  
volverse hacia ella que le permitieran dormir aquella noche.  
Accedieron todos gustosos en su quedada y al amanecer se  
despidió y salió. A la tercera vez q. fue también de no-  
che aman de las días se apareció presentandose venia  
a la comedia y q. por lo muy tarde q. era no podía  
ir a su casa que se quedaba lo mismo q. la noche an-  
terior; y como comensare con muy poca luz y que  
entonces de comedia a la declaracion como los demás  
se unieron compañeros se encubrieron hacia bien tarde  
oyendole a Flores relatar; pero como les xindiese el  
tiempo cada uno fue tomando su cama y acostado  
q. Flores se quedaron en dormidos q. no sintieron  
a Flores si en el verso de la noche había algún trofi-  
co en la tienda aunque p. la mañana llamando a

Declaracion y for de mas las expuso. y por las mismas  
 pulgas no habia podido tomar el tiempo y q. habia  
 perdidos su capa por dos veces, cuya accion no ha  
 sido el declarante ni lo oyo solo q. dice q. sin duda  
 alguna como Flores el Relox. El Luter habiendo  
 Regresado su Maestre con Cases echo de nuevo la  
 expresada alfafa y consensado q. fueron expues-  
 tiones de q. la unica Persona q. habia estado du-  
 micado dos noches ha era su cunado Juan Flo-  
 res y otras q. fueron otras expresiones p. su Ma-  
 tario dixo ningunas otras me ha robado el Relox  
 no era. Bicanon. Fue en quanto sabe y la verdad  
 sobre lo q. se le menciona que es verdad de once  
 años y por no saber escribir hizo una señal de  
 Cruz ante dho. p. y el presente Escritano.

Juan Torrico

+  
 Amm m.  
 Jose Mij. Ferreras

Declar. de la tra  
 D. Juana Vi  
 Malca.

En la Ciudad de los Reyes del Peru a trece dias del mes  
 de Septiembre de mil ochocientos quince el expresado Senor  
 Jues Comisionado en virtud de la Declaracion instructiva q. se  
 tomo a D. Geronimo Coronel en la q. se refiere que habia com-  
 prado el Relox que dice le Subscrip de su tienda el millitiano  
 Juan Flores) a D. Juana de Villalta, a quien por ante mi el  
 presente Escritano le rubio Juramento q. lo hizo por Dios  
 Nro. Senor y una señal de Cruz bajo cuyo cargo ofrecio  
 en la Ciudad en lo q. fue interrogada y siendo sobre tra-  
 bu y enante dixo llamame D. Juana de Villalta y que  
 de nada solera

Preguntada si conocia a Geronimo Coronel y si tiene presente habiente

Vendidos aiete un Peloso en qua cantidad y ari minimo exponga la  
 calidad Dixo: Fue conoze a D<sup>no</sup> Geronimo Coronel de oficio Zapatero  
 y que es muy cierto le vendio en unavez parado en Peloso o en otro de  
 muy buena calidad en cantidad de veinte y cinco p<sup>as</sup>. y que aun-  
 huera el dia le es deudor d<sup>no</sup>. Marcos de San Pedro, por no haberselo  
 sacificho mas que diez y nueve p<sup>as</sup>. Fue en quanto tiene que de-  
 cia en el particular acargo el juramento fecho en que se afir-  
 mo y ratifico la verda que se fue en su declaracion: Dixo o-  
 por la edad de treinta y dos años y lo firmo con d<sup>no</sup>. tenor  
 y el presente Enribano

Juan Lopez  
 Juana de Villalva  
 Ante mi  
 Jori Mig. Ferreras

En la  
 Ciudad de  
 Lima  
 a diez y  
 cinco dias  
 del mes de  
 Septiembre  
 de mil ochocientos  
 y cinco

En la Ciudad de los Reyes del Peru a catorce dias  
 del mes de Septiembre de mil ochocientos y cinco el S<sup>no</sup> Jues Comi-  
 sionado en esta Sumaria tubo comparecer ante si a Tomas  
 Gironra ag<sup>o</sup>. por ante mi el presente Enribano le recibio jurame-  
 nto que lo tubo por d<sup>no</sup> mismo tenor y una señal de Cruz  
 bajo cuyo cargo ofrecio decir verdad en lo que se le interroga  
 y siendo sobre su nombre y Empleo Dixo llamarse Tomas  
 Gironra y que es Soldado de la Segunda Compania del Bata-  
 llon de Dandor Libres de esta Ciudad.

Preguntado si conoze a Juan Flores, y sobre su conduca exponga quan-  
 to le conoze Dixo: Fue con motivo de ser Juan Flores Soldado de  
 su compania lo conoze, y por lo que respeta a su conduca sabe  
 por notoriedad ser mala malissima, y por varios robos hechos p<sup>as</sup>.  
 el como han sido de una saya, manto y otras especies q<sup>as</sup>.  
 le subieron a una mulata del Monasterio de la Encarnacion  
 se le firmo Sumaria, y la ultima fue la de un Valancinero.



8.  
le consta que es mala y perversa y enyo manife ha sido pro-  
cedido repetidas veces, como han sido por una saya man-  
to y otras especies q. le subtrajo à una Mulata, en segui-  
da por un Reloo que robo à un lugero cuyo nombre  
ignora, y despues por un Mecenas de Oro que es regular  
q. estas causas y sus resultados existan en la Subimp.  
del Cuerpo. Fue en el tiempo en que el Declarante era Cabo  
de Sargento primero de la Compañia donde hoy se ha  
lla Juan Flores observaba à may de lo q. lleva dicho  
frecuentes quejas de robos y trampas en q. siempre  
se ha ocupado y subvite de ello, y q. es y ha sido perju-  
dicialissimo al Publico, y mucho may en el servicio  
en donde sus frequentes abruados han sido siempre  
q. haer à los superiores. Fue lo q. lleva dicho y decla-  
rado es la verdad acargo del juramento fho. en que se  
afirmo y ratifico leida que le fue esta Declaracion, fho.  
fo. de edad de quarenta y dos años, y lo firmo con  
fho. l. y el presente Escribano.

Juan Lorenzo

Pedro Jose Abiolo

Ame mi  
Jose Mig. Barrocas

Y en conformidad de lo expresado en el presente  
se mandó al superior Decreto del Excmo. Señor Virrey de N.  
Del Corriente sobre que estando en estado de confesion se  
Remita la Sumaria a un superior y manoj, acompa-  
nada con el presente Escribano para ala boza.

da del Sr. Subinsp.º de los Cueros de Pardo. Don Joa.  
Sanchez y se la entrego en mano propia de que  
visio.

Lorenzo

Me Mij. Ferraron  
E

Large decorative flourish or signature

Lima Sep. 28 de 1815.

Exmo. Señor.

Carta al Fiscal de  
la Capitanía Sñal -  
del - Biaya

Artemio  
Vic. Villafuente  
Ex. R. 17

Por amanoj de V.E. la Sumaria formada de un caden  
contra el Miliciano del Batallon de Pardos de mi cargo Juan  
Flores acusado de haberse llevado un Relox lo que no dudo que  
asi sea, pues varias veces ha sido pueno en Captura por igua-  
les delitos, pues en la actualidad se me acaba de presentarse D.  
Gregorio Mallonga demandandole una Louisa de Diamantes  
q. por engaño se la subtrajo, diciendole q. al dia siguiente  
se la devolveria, la q. vendio Flores hace el espacio de 5 años  
y hasta la hñ. no se ha podido ver Mallonga con el cobro de  
esta. Las quejas que hay de Drogas y Trampan son mu-  
chas, pues asuna una obra pide p. materiales y despues  
se oculta, y asi no hay tolerancia para sufrir sin enre-  
dos; y en esta virtud V.E. determinara lo q. halle por may  
conveniente con la presente Sumaria.

Dios guarde al R. muchos años. Lima 28. de Sep-  
tiembre de 1815.

Exmo. Señor.

Toaquin Sanchez

Ex. R. 17  
Vic. Villafuente  
Ex. R. 17

El Fiscal de esta Capitanía General de la Nueva España  
como el punto militante Juan Flores y el noble  
relator de su cuñado Francisco Coronel Dize: que en un  
dijo ha sido causado repetidos veces y otros robos de  
naturaleza, en cuyo proceso ha intervenido sumario,  
y lo que se le servirá V.E. mandarse acrecentar; e  
con asi mandando se pudiese en forma, y estar con  
bajo el presente, tomase de inmediato en confesión  
y hecho como la Vna. Lima y Sep. 23. de 1815.

Fuere chavero

1815

Lima Sep. 23 de 1815

Vista esta sumaria, con lo expuesto p. el Fiscal de esta Capitanía, L. F. pongase inmediatamente en acerto a Juan Flores, en su respectivo Guano a cuyo efecto se pasará copia certificada de esta providencia al Sub-Inspector de Lados, en virtud de este auto, q. servirá de Mandamiento en forma y tomese en confesión, la q. se comete; y p. no quense los procesos, q. nazcan contra este indio y traiganse

Concordias

Canil. Biarro

D. Jph. & Mercedes

Endos de Octubre de mil ochocientos quince  
notifique e hice saber el Auto Ant. a  
Juan Cabo de Guardia q. era en el 9. de  
de comparendo, Menoigando le suplicio

y abierto, y p.<sup>o</sup> val preso à Juan Flor. q.<sup>o</sup> en dho.  
q.<sup>o</sup> se halla, en su persona de q.<sup>o</sup> soy J.<sup>o</sup> =

Nicolau Villanueva  
D. H. C. P.

Ymediatam. y de efecto de tornante en Confesional  
dho. Juan Flores le hevi en suam. q.<sup>o</sup> lo hizo p.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>  
m.<sup>o</sup>. Senor y natural de su reg.<sup>o</sup> dho. caso  
de el qual prometio decir verdad en lo q.<sup>o</sup> supiere y  
se le preguntare, en dho. de ello, haciendo las pre-  
guntas, y preguntas, Cargos, y Resoluciones si-  
guientes expuso lo que se sigue

Preguntado, como se llama, de donde es na-  
tural, q.<sup>o</sup> estado, Carta, ejercicio, y Bad tiene, di-  
so, llamarse Juan Flores, Natural de esta ciudad,  
Carta mulato, soltero, soltero militiano del fu-  
exo de Dando, de Oficio pintor, y de edad de veinte  
y seis años, y responde

Preguntado, si sabe la causa de su detencion  
dijo, que el motivo p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> esta el confesante en  
caranza es p.<sup>o</sup> haberse le habido subornado un  
Veloz Roxo, a su amistad Jeronimo Coronel, segun  
ha llegado posteriormente. a su noticia, p.<sup>o</sup> haberse lo  
dicho el Sarg.<sup>o</sup> Ferraza, siendo este hecho falso y  
falsissimo, y q.<sup>o</sup> a que el confesante no ha incu-  
rido en semejante crimen, y responde

Hechole cargo, como dice el confesante  
no haberse subornado el expresado Veloz, quando  
de los Autos consta, habia ido p.<sup>o</sup> segunda y tercera  
vez a la tienda zapateria del expresado Coronel su  
cuñado, a quedarse a dormir en Circunstancias de  
q.<sup>o</sup> este habia sido con su muger al Puerto de el  
Callao, dexando a cargo y custodia unicamente de  
sus aprendices, y el dho. Veloz en el interior de ella  
p.<sup>o</sup> donde es o por donde q.<sup>o</sup> el confesante se lo ha

briere substraído con de poraxada malicia, diga la verdad  
sin faltar a la Religión del Virreyn. to dize: Que si con-  
tante habea sido desde luego a la tienda a dormir; pero  
que esto fue, lo primero y 2.º q. se le hizo tarde p.ª hix a  
Cava; lo segundo, q. con todo esto le pidio por escrito a  
uno de los muchachos q. estaba q. la parte afuera, que  
haxe Cabeza principal, y lo tercero y 4.º la satisfacion  
tenia en la cara y 5.º sea de su hermana, y habete estas  
en otras ocasiones luxandose en ella, sin haberse intro-  
ducido a los interior. de ella a sabidas de haber una  
perra brava y parida q. no consentia entrar a per-  
na alguna. Fue luego que amanecio Dioz muy tem-  
pno, y q. los muchachos habian estado velando toda  
noche con dos velos encendidos, con unas Botas, y  
Comferante, en la misma pieza, primera que es la  
da, luego q. se levantó p.ª haberle la verdad de esto, se fue  
a sudestino, sin que hubiese habido la menor novedad  
y Respond

---

Buelto se ha vea Cargo como insiste el  
fesarite en su Negativa, quando de los mismos An-  
conta tamb.º habesele provado otros Pobos de Velos  
Comferante de oro y otras Especies, diga la verdad de  
que es falso el cargo q. se le are q. quarto a que no  
te ha provado al Comferante el Povo q. se indica; y  
lo q. hay de verdad sea el asunto es, q. una Ocaion le  
dixon a vender un Veloz ridiculo; y como este habie  
salido Pobado, procuró al instante sindicarse por  
de en posicion a la persona q. le encargó su venta q.  
fue Agencia Comercio. Fue Calificado este hecho de  
dad se le puso inmediatamente en libertad de Ord. de S. E.  
y Respond

---

Recomendole, como sin temor de Dioz buelto  
insiste el Comferante en dha. su Negativa, quando  
tamb.º Consta de otros habete substraído a una  
sena p.ª los sacos de la Encarnacion, su Sayo y otras



SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHOCIENTOS ONCE.

Junta. que, en caso de taparse como se le justifica este Crimen y en caso de ello se obligo el confesante a pagar su importe, habiendo acontenido, y qual Robo q. del mismo modo executo con una mulata, que le subtraxo otra saya y marido con otras especies, dize la verdad, sin faltar ala Religion de el suam. lo dize. Fue es falsa la Reconocencia en los terminos q. se le ha hecho, pues lo que hay de verdad es el contrario; que la negra q. se indica le demandó en quimer lugar su hermano Don Juan, la subtraxion de las especies que se referieren y posteriormente al confesante, todo en un mismo concepto, sin q. se le hubiere calificado tampoco con la Certera de esta supuesta subtraxion; Fue con este motivo, agraviado el confesante de la negra, y q. el top. q. habia traído, era el mismo, a quien le habia dado a guardar las especies, y habiendo dicho que no conocia al confesante, a presencia de su Sub Inspector D. Juan Sanchez, interpuso varios Recusos al sup. no q. que ella se justificare el delito, lo q. no se llego a efectuar; quando en estas circunstancias, de Ord. de el Sr. D. Pedro Don Larrea Inspector interino q. fue en aquel entonces, le hecharon mano, y lo despacharon violentam. al Callao, q. q. con el servicio, de soldado a pagar el Confesante, el pago imaginario de sesenta y quatro p. indolidam. sucediendo este hecho contra la voluntad de el confesante q. no habere obligado jamas a dicho pago, etia. q. posteriormente q. los Recusos q. interpuso de nuevo al Excmo. Sr. Ministro, se suspendio el pago, en el estado en q. estubo de habere justificado quarenta y tres p. q. solo





SELLO QUARTO, VN Q. VARTI  
LLO, ANOS DE MIL OCHO CEN  
TOS DIEZ Y OCHO CIENTOS  
ONCE.



Seve para  
S. D. Fern.  
A. de 1814

Cubierta, y no los Plots, de pando inabil  
casas mendicencias q. le faltaban, 2o. Parim  
les elocio de jugadores, como los ha visto casar  
vros en la calle, y los ha reprehendido, acusandolos  
y con su Mas. de bea q. este continuam. re  
lamentaba, y la firmo de q. ay fec = Ferrado  
que lo q. lleva dicho y declarado, es la verdad, no  
carga = no vale =

Juan Flores

Antoni

Nicolas de Villameca



SEPTIEMBRE QUARTO, VN QVAB.  
DE MIL OCHO  
CIENTOS OCHO Y OCHOCTEN-  
TOS NOVE.

Excmo Srn

Juan Flores Soldado militar de el cuerpo de  
Pardos; en los Autos Criminales q. contra mi si-  
gue, Alonimo Coronel mi Comand. atribuy-  
yendome individualmente la Substancion de un  
Mox, y lo demas de dicho digo: Que en loia seme-  
ha hecho saber el traslado de la Acusacion  
puesta p. el Ministerio Fiscal, siendo avisado  
q. esta causa se sigue entre partes, y q. la  
dha Acusacion debia haberla juress, el Ofendi-  
do mi Comand. como parte actora. He todo p.  
satisfaccion de las lras. de el Sumario, se ha  
mandado p. V. E. admitir el proceso al  
Sub-Inspector q. actuó el Sumario, y en lo  
y en el interin q. no se obaguen estas dili-  
genias:

A V. Excmo y Sup. q. p. contestar al Ofendido traslado  
no me fuera temario alguno, sin que  
heque el caso de ennegar se en los Autos  
que aries justicia q. pido y p. ello de.

Juan Flores

Otro sí digo: Que p. Naron & hallarme encausado en el  
 ... en donde se hallan otros sujetos indige-  
 ... como yo, citados y cuando diré las afirmaciones  
 ... en una Operación p. un indec-  
 ... p. l. q. l. impreso de la misma Ciudad de  
 ... apud que, siempre presente, q. el  
 ... o Cabo de equidad, q. estubiere de equi-  
 ... medice uncam. en su caso como en  
 ... p. el Amos de p. y p. de cuyo modo la  
 ... el q. la infeliz de mi madre queda  
 ... me considero, si tamb. q. qualquiera pe-  
 ... persona, Caritativa, me haga qualquiera socorro  
 ... quedando yo, p. un parte de hospedado de la into-  
 ... torable Operación en q. me hallo, y tanto.

A V. E. pido y Sup. lo q. p. via de equidad y misericordia  
 Ordenar se p. y como tengo pedido, q. se p. p. p.  
 q. pido de supra

Juan Flores

Lima Nov. 7 de 1815

Remítase esta Sumaria. al Sub-Inspector de Pastos, para  
 q. se ratifiquen los testigos como esta mandado, encargandole  
 que cuide de colaborar a esta parte, y lo mantenga solo en  
 el cuartel de dentro del Cuartel, cuidandose siempre a la mi-  
 de su persona, y en el interim no se corra de un  
 alguno

Concordia

Carol Oriarte

D. Jph de Mexera

Lima 13 de Noviembre de 1815

El Ayudante D. Juan Torrico, procederá, a tomar las ratificaciones de  
 que se expresa el D. antecedente, y concluidas q. se con las pagas  
 Nombremiento. a mi mano Sanchez D. Juan Torrico Fer

De Escribano p.<sup>o</sup> } Don Juan Capruçano y Foxico Teniente  
segunda vez por } Coronel Graduado de los Reales Exercitos, y Jefe  
de el } Jefe del Esquadron de Cavalleria de Milicias de  
interior - } Pardos Libres de esta Capital. En obediencia del  
Decreto que antecede, y hallandose ausente Miguel  
Ferrazas, el q.<sup>o</sup> hauro en esta Sumaria de Escribano,  
y siendo preciso para proceder alas dichas Vacifi-  
caciones. Nombro por Escribano segun prebiene  
S. M. en sus Reales Ordenanzas, à Don Alberto  
Calderon, Gaxron Graduado de Abogados del indicado  
Esquadron, para que actué en esta Sumaria quan-  
to sea preciso sobre el esclarecimiento de la Cusa-  
cion que se aver à Juan Flores Soldado Miliciano  
de Pardos, y habiendole advertido de la obligacion que  
contrae acepta Jura y promesa guardar sigilo y fide-  
dad en quanto actué y para que conste lo firmo con  
migo en Lima à Catorce dias del mes de Noviembre  
de mil ochocientos quinze.

Juan Torrico

Alberto Calderon

Reafirmacion del de- } En la Ciudad de Lima à quinze dias del mes de  
mandante Geroni } Noviembre de mil ochocientos quinze, Don Juan  
no Coronel - - } Foxico Jefe Comandado para esta Sumaria, hizo  
Comparecer ante si al que expuso lo que se  
Geronimo Coronel y ante mi y el Escribano, le  
hize levantar la mano derecha y formar la  
Señal de Cruz y

Preg.<sup>o</sup> Jurar à Dios y prometer al Rey de un ver-  
dad sobre el punto de que os voy à interrogar,  
Dijo. Si Juro.

Preg.<sup>o</sup> Leida su deposicion que dio à f. 26.<sup>a</sup> si hera

la misma que abia hecho. Si tenia que añadir  
o quitar. Si conose la firma, si es de sumano pro-  
pia, y si se ratifica en ella bajo el juramen-  
to hecho. Dijo. que lo que se le abeido es lo mis-  
mo que declaro, queno tiene mas que añadir,  
ni quitar, que la firma que ay en su declara-  
cion es de sumano propia, y que entodo se afir-  
ma y ratifica bajo del juramento prestado y  
lo firmo con dho Señor y el presente Escribano.

Juan Torricote Antemi  
Alberro Calderon

Ratifi-<sup>n</sup> del primer } En dho dia mes y año el Tor. Fue conicionado  
testigo Gregorio Ur- } para esta Sumaria hizo comparecer hante si-  
bina, de menor de } y el Escribano a Gregorio Urbina primer tes-  
edad 14 años. } tigo en esta Sumaria, de menor de edad, que

Preg<sup>do</sup> - que edad tenia Dijo. Catorce años.

Preg<sup>do</sup> - Leida su declaracion a 3<sup>ta</sup> si hera la misma que  
habia echo. Si tenia que añadir o quitar. Si co-  
nose la firma, si es de sumano propia y si se ra-  
tifica en ella. Dijo, que lo que se le abeido es lo  
mismo que declaro queno tiene mas que añi-  
dir, ni quitar, que la firma que ay en su de-  
claracion es de sumano propia y que entodo se  
afirma y ratifica, y lo firmo con dicho Señor y  
el presente Escribano. Gellou Urbina &

Juan Torricote Antemi  
Alberro Calderon

Ratificación del, Sige en el mismo dia mes y año. El Señor Juan

Segundo Testigo Tor  
Maria Teres, de } mencionado, hizo Comparecer hanteu y el Cscrib  
menor de edad M. Sibano a Tor Maria Teres, Segundo Testigo, y de me  
nor de edad y

Preg.<sup>do</sup> que edad tenia. Dijo, tener doce años

Preg.<sup>do</sup> Leida su declaracion de /5- si hera la misma que  
habia echo. Si tenia que añadir o quitar. Si cono  
se la Cruz, si es de sumano propia, y si serre  
tifica en ella. Dijo. que lo que se le abeido  
es lo mismo que adeclarado que no tiene mas  
que añadir, ni quitar. que la Cruz que ay en  
su declaracion es de sumano propia y que en  
todo se afirma y ratifica, y por no saber escrib  
ir hizo la Señal de Cruz. Con dho Tor. y el pr  
esente Cscribano

Juan Torrico

+  
Antemi  
Alberro Calderon

Ratificacion del Ter... En el referido dia mes y año, el Tor. Tuez comici  
ter Testigo Manuel } orado para esta sumaria. hizo Comparecer hante  
Molina de menor } si y el Cscribano a Manuel Molina, tercer tes  
edad 14 años - } tigo y de menor de edad y

Preg.<sup>do</sup> que edad tenia. Dijo. que tiene once años

Preg.<sup>do</sup> Leida su declaracion de /6- si hera la misma  
que habia echo, si tenia que añadir o quita  
tar, si conose la Cruz, si es de sumano pro  
pia y si serreifica en ella. Dijo. que  
lo que se le abeido es lo mismo que adecla  
rado que no tiene mas que añadir, ni qu  
itar. que la Cruz que ay en su declaracion

es de su mano propia y que entodo se afirma  
y ratifica y por notaber Escrivir hizo la señal  
de Cruz con dho Señor y el presente Escrivano.

Juan Torricoll

Amemi

Alberto Calderon

Ratificación del A.º del  
Figo D.ª Juana Billalza

En la Ciudad de Lima a diez y seis días del mes de  
Noviembre de mil ochocientos quince. El Sr. Jues  
Comisionado para esta Sumaria, hizo comparecer an  
te si y el Escrivano a Doña Juana Billalza, quatro  
testigo a quien antemi y el Escrivano le hizo levantar  
la mano y formar la señal de Cruz, y

Preg.ª Jurais a Dios nuestro Señor y a esa señal de Cruz  
segun derecho decir verdad sobre el punto de que  
os voy a interrogar? Dijo. Si juro.

Preg.ª Leida su declaracion de fo. 6.ª si hera la misma que  
abia dado. Si tenia que añadir o quitar. Si conoce la  
firma, si es de humano propia, y si se ratifica en  
ella bajo el juramento hecho. Dijo. Que lo que se le  
dijo es lo mismo que declaro, que no tiene mas que  
añadir, ni quitar, que la firma que ay en su decla  
racion es de humano propia, y que entodo se afirma  
y ratifica bajo del juramento prestado. y lo firmo  
con dho Sr. y el presente Escrivano.

Juan Torricoll

Juana de Villalta

Amemi

Alberto Calderon

Ratificación del 5.º Testigo  
Jomas Girona  
miembro de la Junta

En dho día mes y año. el mencionado Sr. Jues hizo  
comparecer ante si y el Escrivano, a Jomas Girona  
Feniente de la Compañia del acurado y quinto testigo  
en esta Sumaria a quien antemi y el presente

Escribano le hize formar la señal de Cruz, y  
Preg.<sup>do</sup> Jurar à Dios y prometerle al Rey decir verdad en  
el punto de que os voy à interrogar. Dijo. Si juro.

Preg.<sup>do</sup> Leida su declaracion de f. 7. si hera la misma  
que abia dado, si tenia que añadir ò quitar, si  
conoce la firma, si es de su mano propia y si se  
ratifica en ella bajo el juramento hecho.  
Dijo. Fue lo que se le aleido esto mismo que de  
claro, que no tiene mas que añadir ni quitar,  
que la firma que ay en su declaracion es de su  
mano propia, y que entodo se afirma y ratifica  
bajo del juramento prestado. y lo firmo con  
dho señor y el presente Escribano.

Juan Torrico y Tomas Pinonza

Antemi

Alberto Calderon

Dilig.<sup>a</sup> de no haver  
se en la Ciudad.  
Pedro Arbierto.

En Lima à diez y seis dias del mes de Nobre de mil  
ochocientos quinze. El Sr. Juez Comisionado pa-  
ra esta Sumaria, le mando tirar à Pedro Arbierto  
Subreinte de Tardoy sexto Testigo, para que se re-  
ratificase de la declaracion que dio à f. 6.<sup>a</sup> y no estando  
en la Ciudad y hallarse ausente; le mando Dho Sr  
lo puiere por diligencia, lo que firmo y qualmen-  
te con mi go de que doy fe el infrascripto Escri-  
bano.

Torrico y Pinonza

Alberto Calderon

Dilig.<sup>a</sup> de haver en  
pregado la suma.  
al Subint.

En el mencionado dia mes y año. el Sr. Don Juan  
Torrico, Juez Comisionado para seguir esta Sumaria,  
embiorra de haverse con Cluidad las Ratificaciones  
que por hultima vez le mando por Decreto de Sere

de Noble. del año que rixiye, manda se le entregue al  
Subinspector de Taxdos Don Joaquín Sánchez, lo q̄  
certificado entregandosele en sumanos propias  
en el día de la fha de que doy fe

Lorenzo

Alberto Calderón